



## RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

**LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BARRIOS UNIDOS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 310 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que la Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Título III y IV del Decreto 1075 de 2015, establece la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1, del citado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: "*Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*"

*La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título".*



## Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

Que los artículos 2.6.3.4 y 2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 reza: "**Artículo 2.6.3.4. Solicitud de la licencia de funcionamiento.** El interesado en crear una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, con la siguiente información:

1. Nombre propuesto para la institución. No podrá adoptarse un nombre, sigla o símbolo distintivo o cualquier otro tipo de denominación o identificación institucional que induzca a confusión con las instituciones de educación superior.
2. Número de sedes, municipio y dirección de cada una.
3. Nombre del propietario o propietarios. Cuando se trate de personas jurídicas se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal.
4. Los principios y fines de la institución educativa.
5. El programa o programas que proyecta ofrecer, estructurados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.
6. El número de estudiantes que proyecta atender.
7. Identificación de la planta física. El peticionario deberá adjuntar copia de la licencia de construcción.

**Parágrafo.** Si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

(Decreto 4904 de 2009, artículo 2.4.).

**Artículo 2.6.3.5. Decisión.** La Secretaría de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Título y decidirá mediante acto administrativo motivado."

Que el Decreto 310 del 29 de julio de 2022 por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, en su artículo 16, literal P, establece como función de las Direcciones Locales de Educación la siguiente: "Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."

Que el señor Ricardo Alexander Castaño Rodríguez identificado con C.C. No. 79.727.813 en calidad de representante legal de la sociedad Centro de Idiomas Universal Learning Academics SAS - ULA SAS, identificada con NIT No. 900.661.803-8, como propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, presentó ante la Dirección Local de



### Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

Educación de Barrios Unidos mediante radicado E-2022-134577 del 08 de julio de 2022 solicitud de licencia de funcionamiento, para lo cual hizo entrega de la información y de los documentos legales para su evaluación, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y son:

1. Formato de radicación de solicitud de licencia de expedición o modificación de licencia de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 08 de julio de 2022.
2. Proyecto Educativo Institucional - PEI.
3. Presentación de los programas de conocimientos académicos y técnicos laborales a ofrecer por la institución.
4. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
5. Hoja de vida del director con sus respectivos soportes académicos y labores y copia de la C.C.
6. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Centro de Idiomas Universal Learning Academics SAS - ULA SAS, identificada con NIT No. 900.661.803-8 y matrícula No. 02369777 expedido el 29 de septiembre de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual.
7. Certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-570270 expedido el 22 de agosto de 2022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
8. Sentencia rad 2017-00756 del 12 de febrero de 2018 proferida por el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Bogotá.
9. Contrato de arrendamiento para inmueble de uso comercial del 03 de mayo de 2022.
10. Resolución No. 0181 del 31 de junio de 2016 expedida por el Alcalde Local de Barrios Unidos correspondiente al permiso de ocupación.
11. Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativo y universidades No. SB06N 006340 del 29 de agosto de 2022 expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá –Subsecretaría de Salud Pública con concepto favorable con requerimientos.
12. Licencia de Construcción No. 16-3-0243 de fecha 06 de abril de 2016 expedida por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá con descripción uso de “Dot. Equipamiento Colectivo – Educativo” Escala Zonal.
13. Acta de visita para la expedición o modificación de licencia de funcionamiento Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 02 de septiembre de 2022 junto con el respectivo anexo fotográfico.
14. Informe de evaluación de fecha 30 de septiembre de 2022.



### Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

Que el funcionario del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos (Elizabeth Quiroz Martínez) a cargo procedió a efectuar la respectiva verificación documental y una vez analizada la solicitud en mención, efectuó visita y rindió Concepto Técnico Pedagógico Favorable sobre la solicitud de licencia de funcionamiento, remitido a través de radicado I-2022-105054 del 29 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

*“Después de revisar propuesta con Radicado No **E-2022-134577** del 08/07/2022, La institución para el trabajo y desarrollo humano denominada INSTITUCION DE FORMACION TECNICA ULA en el cual solicita legalización de planta física y registro de programas: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS: EN INGLÉS A1,A2,B1,B2,C1 - EN FRANCÉS A1,A2,B1,B2,C1 y TÉCNICOS LABORALES: TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE TALENTO HUMANO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DEMERCADEO Y VENTAS Y TÉCNICO LABORAL EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS; anexando los siguientes documentos: Licencia de Construcción No. LC 16-3-0243 de fecha:22/04/2016, Certificado de ocupación Resolución No. 0181 de fecha: 31/06/2016, Contrato arrendamiento vigencia 5 años de fecha 01/06/2022, concepto sanitario acta No. SB06C-006340 FECHA:29/08/2022, con certificado de Cámara de Comercio No. 02369777 del 25/09/2013 , Certificado De libertad y tradición No 50C-570270 del 22/08/2022, Plan de Emergencias y Contingencias y con base en el análisis legal y pedagógico se evidencia que La Planta Física cumple con los requisitos exigido por Ley, de igual manera los programas denominados: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL A1,A2,B1,B2,C1; PROGRAMAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL, A1,A2,B1,B2, C1 y TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE TALENTO HUMANO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DEMERCADEO Y VENTAS Y TÉCNICO LABORAL EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS se encuentran debidamente desarrollados y soportados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1075 del 26/05/2015 en sus artículo , 2.6.4.1, 2.6.4.3, 2.6.4.7 y 2.6.4.8 verificación en lo referente a ETDH, al igual que el PEI, Reglamento de estudiantes y formadores , perfiles de los docentes, y demás parámetros necesarios para su registro y que Revisados los espacios físicos de la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA INSTITUTCION DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA ubicada en la AVENIDA CARACAS No. 68-11 Localidad: Barrios Unidos, se evidencia que cumple con los requisitos tanto de planta física, procesos pedagógicos, material educativo necesarios para prestar el servicio. El EQUIPO DE INSPECCION VIGILANCIA Y SUPERVISION EDUCATIVA de la Localidad de BARRIOS UNIDOS emite CONCEPTO FAVORABLE para el registro de los programas denominados: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL A1,A2,B1,B2,C1; CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL, A1,A2,B1,B2, a la*



## Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

*INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA INSTITUCION DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA ubicada en la AVENIDA CARACAS No. 68-11 Localidad: Barrios Unidos de propiedad de **CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS**, con certificado de Cámara de Comercio No. Matricula: 02369777 de fecha 25 de septiembre del 2013, NIT 900661803-8; como representante legal y Director RICARDO ALEXANDER CASTAÑO RODRIGUEZ; identificado con cedula de ciudadanía No. 79.727.813 de Bogotá. Dicho registro será por cinco años (5) años. cómo se relacione en cuadro anterior y para que se autorice expedir los certificados correspondientes quienes cumplan satisfactoriamente los requisitos establecidos según: Duración, horario, valor, escolaridad, metodología, jornada y costos.”*

Que esta Dirección Local encuentra que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** Otorgar licencia de funcionamiento la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA – ULA**, ubicada en la Avenida Carrera 14 # 68-11 Barrio La Esperanza, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C. teléfonos: 6017561338 ext. 1206 - 3143442131, correo electrónico: [calidad@ulaidiomas.edu.co](mailto:calidad@ulaidiomas.edu.co), Página Web: [www.ulaidiomas.edu.co](http://www.ulaidiomas.edu.co), de propiedad de la sociedad Centro de Idiomas Universal Learning Academics SAS - ULA SAS, identificada con NIT No. 900.661.803-8, representada legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez identificado con C.C. No. 79.727.813 y cuyo director es Ricardo Alexander Castaño Rodríguez identificado con C.C. No. 79.727.813.

**PARÁGRAFO:** La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras al establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1604 de 2006, así como el Decreto 1075 del 2015 y demás normas que reglamentan la prestación del servicio a su cargo.



## Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-076 del 07 de octubre de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA - ULA**, de la localidad de Barrios Unidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN PLANTA FÍSICA:** Que de conformidad con la documentación aportada y la visita realizada se determina que la planta física se encuentra ubicada en la dirección Avenida Carrera 14 # 68-11 Barrio La Esperanza, a la cual le corresponde el folio de matrícula 50C-570270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, CHIP Catastral AAA0085PWF, con área construida de 293.55 M2, área del lote de 71.95 M2, correspondientes una educación de 6 pisos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al(a) representante legal, propietario(a) o director(a) del establecimiento educativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Contra el proceden el Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y el de Apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO: REGISTRAR** el presente Acto Administrativo en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

**ARTÍCULO QUINTO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** La institución educativa objeto de licencia de funcionamiento, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos requeridos para su funcionamiento, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD:** El presente acto administrativo deberá fijarse en la institución en un lugar visible al público y a la comunidad educativa institucional.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de octubre de 2022

**LUZ DAIFENÍS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE	LABOR	CARGO	FIRMA
ELIZABETH QUIROZ MARTÍNEZ	Conceptuó	Profesional de Inspección y Vigilancia	
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ	Proyectó	Profesional Jurídica	